



## BASES DEL "SORTEO SEMANA SOLIDARIA ORANGE"

Orange Espagne, S.A.U. sociedad unipersonal, mercantil de telecomunicaciones domiciliada en Pozuelo de Alarcón (Madrid), Paseo Club Deportivo 1, edificio 8 Parque Empresarial La Finca, provista de CIF A-82009812, que opera en el mercado entre otras bajo la marca Orange.

El presente programa está organizado desde el Departamento de Responsabilidad Social Corporativa de Orange, y se pone a disposición de entre todos los empleados de las sociedades del Grupo Orange en España que desde el jueves 30 de noviembre de 2023 al viernes 15 de diciembre de 2023 participen en las actividades de la semana solidaria navidades 2023 (en adelante el "Sorteo").

Las siguientes Bases establecen las condiciones de participación, así como los requisitos y normas que todos aquellos empleados que participen deben conocer y cumplir.

### 1ª.- ORGANIZADOR

Orange Espagne, S.A.U. sociedad unipersonal (en adelante, "el Organizador" u Orange indistintamente), es la entidad responsable.

### 2ª.- VIGENCIA

El periodo de participación comenzará el jueves 30 de noviembre de 2023 a las 12:00 y finalizará el viernes 15 de diciembre de 2023, a las 18:00h (ambas fechas inclusive) (en adelante, el Periodo de vigencia de participación).

Orange se reserva el derecho unilateral de finalizar la acción, total o parcialmente en el momento que considere oportuno previo aviso a los posibles participantes.

### 3ª.- PARTICIPACION Y AMBITO TERRITORIAL.

Podrán participar en todos los empleados de las sociedades del Grupo Orange en España que i) voluntariamente faciliten los datos necesarios para participar cumplimentando el formulario, ii) acepten las presentes bases legales y nuestra política de privacidad y iii) asistan a una de las actividades de la Semana Solidaria Orange (en adelante, el Participante).

El mero hecho de participar implica la aceptación de las presentes bases sin reserva de ningún tipo.

La comunicación de datos erróneos o incompletos obligatorios, o el uso de medios fraudulentos a la hora de participar será causa suficiente para anular la participación del interesado, y por tanto, en ningún caso, podrá resultar Ganador del mismo.

#### **4ª.- SORTEO Y SISTEMA DE ADJUDICACIÓN DE LOS PREMIOS**

##### **4.0.- Participación.**

Una vez finalice el Periodo de Vigencia de Participación, todo aquel participante que se hubiera registrado a través de un código QR que se mostrará al final de cada actividad de la Semana Solidaria que se celebrará tanto en formato físico como en online a lo largo de todo el territorio nacional estará participando en el sorteo.

##### **4.1.- Designación de los Ganadores.**

Una vez finalice el Periodo de Vigencia de Participación, y en concreto en la segunda quincena de diciembre de 2022, se procederá a realizar el Sorteo, en el plazo máximo de un mes a través de un sistema de selección entre todos los Participantes, se elegirá a través de un sistema aleatorio de números a dos (2) Ganadores y dos (2) Suplentes por cada uno de los cuatro (4) premios existentes.

En el caso de que por cualquier circunstancia, cualquiera de los Ganadores no pudiese o quisiese aceptar el premio, renunciase al mismo, o no cumplierse los requisitos establecidos en las presentes bases, Orange se reserva el derecho a proceder a la entrega del premio al primer suplente al que corresponda, y así sucesivamente, hasta llegar al último suplente, o en el caso de no haber más suplentes, a dejar el premio desierto, reservándose Orange entonces la potestad de usar el premio como quiera y sin que por esto pueda ser objeto de reclamación alguna.

##### **4.2.- Premio.**

Los premios serán:

NINTENDO SWITCH OLED reacondicionado

XIAOMI MI ELECTRIC SCOOTER3 reacondicionado

APPLE AIRPODS PRO 2022 reacondicionado



HP LAPTOP 15S R3 8GB 256GB reacondicionado

(en adelante, los "Premios" o individualmente, el "Premio").

El premio se entregará a más tardar durante el mes de enero de 2024, y en ningún caso, podrá ser objeto de cambio, garantía, alteración o compensación en metálico a petición de los Ganadores.

Los premios son personales e intransferibles. Bajo ningún supuesto el premiado podrá designar o pedir que se entregue a otra persona como beneficiaria del premio.

Los ganadores podrán renunciar al premio obtenido, pero los premios que se entregarán en esta promoción no podrán ser canjeados por ningún otro, ni por su valor en metálico. Los ganadores liberan a Orange, a su grupo empresarial, agencia de publicidad y promocionales, de toda responsabilidad, resultante de su participación en la promoción o de su aceptación, uso o mal uso de los premios obtenidos.

#### **4.3.- Comunicación a los Ganadores. Entrega de los Premios.**

Una vez realizado el Sorteo se dará a conocer el resultado del mismo a los Ganadores en el plazo de ocho (8) días.

Una vez realizado el Sorteo se comprobará que los Ganadores no incumplan con alguna de las limitaciones recogidas en las presentes Bases. En caso de ser necesario probar la identidad de cualquiera de los ganadores ésta únicamente se podrá probar mediante documentos oficiales vigentes. De ser así, se procederá a designar como Ganador en su lugar al primer Suplente al que corresponda, según su posición en la lista de suplentes, o en el caso de no haber más suplentes, a dejar el premio desierto.

La comunicación a los Ganadores se realizará a través de un e-mail de contacto facilitado con motivo de su participación en el Sorteo. En el caso de que los datos que consten registrados sean erróneos y Orange no pueda contactar con alguno de los Ganadores, se procederá a designar como Ganador en su lugar al primer Suplente al que corresponda, según su posición en la lista de suplentes, o en el caso de no haber más suplentes, a dejar el premio desierto.

En la puesta en contacto con cualquiera de los ganadores éstos deberán aceptar el premio mediante la firma de una carta de aceptación. En caso de no recibir dicha documentación en un plazo máximo de setenta y dos (72) horas, la entrega del premio al Ganador no se llevará a cabo, y se procederá a designar como Ganador en su lugar al primer Suplente al que corresponda, según su posición en la lista de suplentes, o en caso de no haber más suplentes, a dejar el premio desierto.

El premio se entregará, a través de las sedes de Orange o a través de un servicio de mensajería, en el domicilio facilitado por el Ganador, en un plazo aproximado de 1 y 4 semana/s desde su comunicación como Ganador. Si acordado con el Ganador el día y la hora para hacer la entrega del premio, ésta no se pudiera llevar a cabo por causa del Ganador, dicho envío no se repetirá, salvo que el coste generado por el nuevo envío sea asumido por el Ganador, previo aviso por parte de la agencia encargada de realizar dicha entrega.

#### **5ª.- TRATAMIENTO DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL**

Informamos a los Participantes que sus datos serán tratados por ORANGE ESPAGNE S.A.U, con CIF A-82009812 y domicilio en Paseo Club Deportivo 1, Parque Empresarial La Finca, Edificio 8, 28223 Pozuelo de Alarcón (Madrid), como Organizador y, por lo tanto, como responsable de los mismos.

Los datos facilitados por los Participantes con motivo de la participación en esta Promoción serán tratados para las finalidades previstas en las presentes bases, gestionar su participación en la Promoción, y en el caso de quien resulte ganador, la publicación de esa circunstancia en RRSS u otros medios de comunicación.

Los datos se conservarán durante el tiempo necesario para la realización de las finalidades para las que fueron recogidos, y una vez finalizados éstos, durante el plazo de prescripción de las eventuales responsabilidades.

La base para el tratamiento de los datos y la cesión de derechos de imagen en caso de resultar ganador es el consentimiento del interesado que se solicita mediante la aceptación de las presentes bases, y que el Participante podrá revocar en cualquier momento, si bien, en caso de retirar su consentimiento, ello no afectará a la licitud de los tratamientos efectuados con anterioridad. Si consiente el tratamiento con dichas finalidades, sus datos serán conservados hasta que revoque su consentimiento.

El Participante garantiza que los datos aportados, en su caso, son verdaderos, exactos, completos y actualizados, siendo responsable de cualquier daño o perjuicio, directo o indirecto, que pudiera ocasionarse como consecuencia del incumplimiento de tal obligación.

El Participante podrá ejercitar los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, portabilidad o limitación del tratamiento, enviando un escrito al domicilio social de Orange, con referencia "Protección de Datos", adjuntando fotocopia de documento válido de identidad, o bien mediante correo electrónico a la dirección [orangeproteccion.datos@orange.com](mailto:orangeproteccion.datos@orange.com).

Orange se compromete a tratar en todo momento sus datos de carácter personal de forma absolutamente confidencial y de acuerdo con las finalidades previstas en la presente cláusula y adoptará las medidas de índole técnica y organizativas necesarias que garanticen la seguridad de sus datos y eviten su alteración, pérdida, tratamiento o acceso no autorizado, habida cuenta del estado de la tecnología, la naturaleza de los datos almacenados y los riesgos a que están expuestos.

#### **6ª.- DERECHOS DE IMAGEN**



Los ganadores autorizan la cesión de los derechos de imagen en los siguientes términos:

- Que su imagen y datos identificativos puedan ser utilizados para la captación de su voz e/o imagen con motivo de la entrega del premio y su posterior difusión en medios de comunicación.
- Que se publiquen dichos datos con fines de difusión interna en el Grupo Orange, así como la posterior reproducción, transformación, distribución y/o comunicación (incluida la puesta a disposición) de dichas fotografías y/o grabaciones, en los canales internos de comunicación de la compañía sin que dicha utilización le confiera derecho de remuneración o beneficio alguno con excepción del premio ganado.
- A la utilización, publicación y reproducción en todo el mundo y sin limitación, por parte del Organizador, de su imagen y nombre en cualquier tipo de publicidad, promoción, publicación, incluido Internet o cualquier otro medio de la naturaleza que sea, con fines comerciales o informativos, siempre que estos se relacionen con la presente Promoción, sin reembolso de ningún tipo al participante y sin necesidad de pagar ninguna tarifa.

La cesión de los derechos de imagen realizada en virtud del presente documento se realiza con pleno respeto a lo previsto en la Ley Orgánica 1/82, de 5 de mayo, de Protección Civil al Derecho al Honor, la Intimidad Personal y familiar y a la Propia Imagen.

#### **7ª.- MODIFICACIONES DE LAS BASES Y/O ANEXOS**

Orange se reserva el derecho a realizar modificaciones –incluyendo la cancelación o suspensión anticipada de parte o de la acción en su totalidad- publicándolas siempre en el website ya mencionado en el apartado 4.3.

#### **8ª.- ACEPTACIÓN DE LAS BASES**

La participación en el Sorteo supone la aceptación íntegra de las presentes Bases y la sumisión expresa de las decisiones interpretativas que de las mismas efectúe Orange, y al criterio de Orange para la resolución de cualesquiera cuestiones que se pudieran plantearse en relación con las mismas.

Orange se reserva el derecho a realizar modificaciones a las presentes bases, publicándolas en los mismos canales de comunicación empleados para dar a conocer las mismas.

#### **9ª.- DECLINACIÓN DE RESPONSABILIDAD**

Orange se reserva el derecho de anular siempre que hubiere causa justificada, comprometiéndose a comunicar con antelación la anulación definitiva en la misma forma que se han comunicado las presentes bases.

Orange se reserva así mismo el derecho a impedir que sobre el Sorteo se establezcan sistemas de especulación o de negocios, en cuyo caso podrá ejercer cuantas acciones legales estime oportunas.

Orange no se responsabiliza de las posibles pérdidas, deterioros, robos, retrasos o cualquier otra circunstancia imputable a terceros que puedan afectar a las comunicaciones y envíos.

Por otro lado, Orange no se hará responsable de ninguna incidencia surgida en relación con el funcionamiento, operatividad, etc.

Los Ganadores liberan a Orange, a sus empleados, a su grupo empresarial, agencia de publicidad y promocionales, de toda responsabilidad, resultante de su participación en el Sorteo o de su aceptación, uso o mal uso del premio obtenido.

Por último, Orange no se responsabiliza y excluye cualquier responsabilidad por daños y perjuicios de toda naturaleza.

#### **10ª.- FISCALIDAD DEL SORTEO**

La fiscalidad de los premios se ajustará a las normas que le sean de aplicación.

#### **11ª.- RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS**

Para la resolución de cualquier cuestión o controversia derivada del Sorteo, el Participante deberá dirigirse por escrito a Orange a la dirección indicada en el encabezamiento con el objeto de que ambas puedan llegar a una resolución amistosa. En caso de no lograrse dicha resolución amistosa las Partes, se someten a los Juzgados y Tribunales de la ciudad de residencial del reclamante.

#### **12ª.- PUBLICACIÓN DE LAS BASES**

Todos los Participantes podrán acceder a las bases del Sorteo, que estarán accesibles durante toda la celebración del mismo en la URL <https://solidarios.orange.es/actividades/la-solidaridad-este-ano-tiene-recompensa/>